MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 11/2018 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia. 12 de Setiembre de 2018.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Lic. María Susana Benítez Pérez- Encargada de U.O.C. y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C. en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BANDERAS" con ID Nº 351. 397.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en la fecha de 29 de Agosto del año 2018 a las 10:30 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficiente de oferentes.

Las empresas participantes que ofertan son:
EMPRESA 1: BERMEJO CONFECCIONES
EMPRESA 2: J.A. ARTES
EMPRESA 3: KIKOGOM SPORT

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	BERMEJO CONFECCIONES	J.A. ARTES	KIKOGOM SPORT
1	Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*			
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No requiere	No requiere	No requiere

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto Nº 3719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos de cada una:

ÍTEM Nº 1 - BANDERA PARAGUAYA MEDIANA

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	KIKOGOM SPORT	2396102-3	GS. 350.000
2	J.A. ARTES	2059524-7	GS. 410.000
3	BERMEJO CONFECCIONES	3636984-5	GS. 450.000

ÍTEM Nº 2 - BANDERA PARAGUAYA GRANDE

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	KIKOGOM SPORT	2396102-3	GS. 225.000
2	J.A. ARTES	2059524-7	GS. 237.000
3	BERMEJO CONFECCIONES	3636984-5	GS. 255.000

ÍTEM Nº 3 - BANDERA DEL MUNICIPIO MEDIANO

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	KIKOGOM SPORT	2396102-3	GS. 650.000
2	J.A. ARTES	2059524-7	GS. 720.000
3	BERMEJO CONFECCIONES	3636984-5	GS. 750.000

ÍTEM Nº 4 - BANDERA DEL MUNICIPIO GRANDE

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	KIKOGOM SPORT	2396102-3	GS. 246.000
2	J.A. ARTES	2059524-7	GS. 306.000
3	BERMEJO CONFECCIONES	3636984-5	GS. 330.000

ÍTEM Nº 5 - REMERA MANGAS CORTA CON CUELLO

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	KIKOGOM SPORT	2396102-3	GS. 3.024.000
2	BERMEJO CONFECCIONES	3636984-5	GS. 3.240.000
3	J.A. ARTES	2059524-7	GS. 3.780.000

ÍTEM Nº 6 – CAMPERA

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	KIKOGOM SPORT	2396102-3	GS. 2.520.000
2	BERMEJO CONFECCIONES	3636984-5	GS. 3.060.000
3	J.A. ARTES	2059524-7	GS. 3.870.000

ÍTEM Nº 7 – CHAQUETA

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	KIKOGOM SPORT	2396102-3	GS. 800.000
2	BERMEJO CONFECCIONES	3636984-5	GS. 850.000
3	J.A. ARTES	2059524-7	GS. 1.080.000

Milva E. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

María S. Benítez R.
Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

ÍTEM Nº 8 – PANTALÓN

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	KIKOGOM SPORT	2396102-3	GS. 800.000
2	BERMEJO CONFECCIONES	3636984-5	GS. 850.000
3	J.A. ARTES	2059524-7	GS. 1.085.000

ÍTEM Nº 9 - ZAPATÓN PUNTA DE ACERO

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	BERMEJO CONFECCIONES	3636984-5	GS. 720.000
2	KIKOGOM SPORT	2396102-3	GS. 780.000

Ahora bien procedemos a la verificación del Certificado de Origen de las empresas oferentes en la página web del Ministerio de Industria y Comercio para la aplicación del margen de preferencia en caso de que corresponda.
Al respecto se puede observar que ninguna de las empresas cuenta con dicha documentación, por lo tanto no se aplicará el margen de preferencia.

Luego para proceder con la revisión de las documentaciones de carácter Formal de las empresas, este comité considera verificar primeramente las ofertas de las empresas mejor posicionadas en precios y si solamente éstas no cumplen con algún requerimiento, se pasará al análisis de las demás empresas.

Por tanto en fecha 06, 10 y 11 de Setiembre se procede a solicitar mediante nota las documentaciones formales faltantes, a las empresas **KIKOGOM SPORT y BERMEJO CONFECCIONES**, emplazándola a remitir las documentaciones hasta el día 07, 11 y 12 de Setiembre del año 2018.

Obteniendo como resultado de dicha solicitud:

1- La remisión de las documentaciones por parte de la empresa **KIKOGOM SPORT**.
2- La NO remisión de las documentaciones por parte de la empresa **BERMEJO CONFECCIONES.**

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	PERSONAS FÍSICAS	KIKOGOM SPORT	BERMEJO CONFECCIONES
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	NO REMITIO
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
4	El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los BIENES requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	Cumple	NO REMITIO
5	Copias de Facturas y/o Órdenes de Servicio y/o Contratos por venta de prendas de vestir y/o banderas que den una sumatoria por el valor del 80% del valor total de su oferta	Cumple	Cumple
6	Certificado de Origen emitido por autoridad competente	No registra ninguna certificación en los registros del MIC	No registra ninguna certificación en los registros del MIC
7	Datos registrados en la SINHAR o en la función pública	No registra dato alguno	No registra dato alguno
8	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación	Cumple	No requiere
9	Información sobre el oferente	Cumple	Cumple

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Teniendo en cuenta todo lo mencionado la empresa **BERMEJO CONFECCIONES** queda descalificada porque no remitio todas las documentaciones requeridas por el Municipio.

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser, capacidad y experiencia para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la provisión de los bienes, la oferta de la firma **KIKOGOM SPORT con RUC N° 2396102-3,** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la provision de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BANDERAS
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 09/2018
ID N° 351. 397

EMPRESA: KIKOGOM SPORT
RUC: 2396102-3
REPRESENTANTE LEGAL: SR. FRANCISCO ADRIAN GOMEZ VAZQUEZ
C.I. N° 2.396.102
Dirección de la Empresa: Barcequillo – Barrio San Francisco de la ciudad de San Lorenzo
MONTO DEL ITEM 1 : GS. 350.000
MONTO DEL ITEM 2 : GS. 225.000
MONTO DEL ITEM 3 : GS. 650.000
MONTO DEL ITEM 4 : GS. 246.000
MONTO DEL ITEM 5 : GS. 3.024.000
MONTO DEL ITEM 6 : GS. 2.520.000
MONTO DEL ITEM 7 : GS. 800.000
MONTO DEL ITEM 8 : GS. 800.000
MONTO DEL ITEM 9 : GS. 780.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 9.395.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. María Susana Benitez
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 5.378.895

C.P. Milva Martinez
Asesora de U.O.C.
C.I. N° 2.619.534

Milva F. Martinez Ramirez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8